INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA

Aprobado mediante resolución de aprobación No. 262 de XI – 2002, Resolución 3331 de 28 de Diciembre de 2001

Registro DANE: 144279000368 Nit. 892.115.181 DV-6

ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV N° 012 DE 2025

Contrato No.	012 DE 2025	Fecha de suscripción:	**Dos (02) Días del Mes de Diciembre de 2025**
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA		NIT: 892.115.181
Contratista:	ELDYS GARCÍA AMAYA		
Identificación:	C.C. 26.995.836 de Fonseca		
Dirección:	Calle 15 No 19 70 Fonseca, La Guajira		
Correo Electrónico:	eldys123064@yahoo.com		Teléfono: 3017915500
Objeto:	SUMINISTRO DE KIT DE GRADUACION PARA ESTUDIANTES DE ULTIMO GRADO DE BACHILLERATO DE LA DIURNA Y NOCTURNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROIG Y VILLALBA DEL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA.		
Valor del Contrato:	CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($5.520.000.00) Moneda Legal.		
Plazo:	Diez (10) días Calendarios		
Fecha de Inicio:	**Dos (02) Días del Mes de Diciembre de 2025**		
Fecha de Finalización:	**Doce (12) Días del Mes de Diciembre de 2025**		

En las instalaciones de Rectoría del Institución Educativa Roig y Villalba del Municipio de Fonseca, a los Dos (02) Días del Mes de Diciembre de 2025, se reunieron los señores MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ, en su calidad de Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y ELDYS GARCÍA AMAYA identificada con C.C. N° 26.995.836 de Fonseca, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir el ACTA DE INICIACIÓN del CONTRATO ESPECIAL N° 012 DE 2025, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Que en la Cláusula QUINTA se estableció que el control y supervisión de la ejecución del Contrato estaría a cargo de la Rectora de la Institución Educativa Roig y Villalba, en los términos establecidos en el vínculo contractual celebrado.
2. Que el Contrato se suscribió por un valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($5.520.000.00) Moneda Legal, y el plazo de ejecución es de Diez (10) días, contados a partir de la fecha de firma de la presente **Acta de Iniciación**, plazo en el cual se deberán ejecutar todas las actividades contempladas en el mismo.
3. Que, por ello, las partes acuerdan tomar como fecha de Iniciación el día Dos (02) Días del Mes de Diciembre de 2025, quedando establecida como fecha de terminación del contrato para el 12 de Diciembre de 2025, y/o antes por necesidades del servicio o prontitud en la cobertura de lo contractado.

Para mayor constancia se firma en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA ROIG VILLALBA, de Fonseca La Guajira a los Dos (02) Días del Mes de Diciembre de 2025.

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

MILENA MERCEDES MOLINA RODRIGUEZ
RECTORA

POR EL CONTRATISTA:

ELDYS GARCÍA AMAYA
CONTRATISTA